



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 567 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lejue Chen, contra las empresas “Urban Food Group, Sociedad Limitada”, “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 2 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el tiempo transcurrido sin que las partes hayan cumplimentado el requerimiento hecho mediante proveído de fecha 18 de febrero de 2010, se reitera el mismo, requiriendo a las partes para que en el improrrogable plazo de cinco días aporten certificación de la fecha de notificación de la sentencia de fecha 3 de abril de 2008 dictada por el Juzgado de lo social número 18 de Madrid, en autos número 1.008 de 2008, así como el cálculo de los salarios de tramitación devengados, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones si no lo verificaran.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán mediante la exhibición de copia en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Urban Food Group, Sociedad Limitada”, y “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.015/10)